APRUEBA TRATO DIRECTO "SERVICIO DE LAVADO DE CORTINAS DE GIMNASIO BICENTENARIO DE HUEPIL

Huépil, 11 de Abril de 2019.-

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1423 /2019

## VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento Nº 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo Nº 10 Nº 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- g) La solicitud de compra N° 92 de fecha 10.04.2019, emanado de la Dirección de Obras Municipales, por Servicio de Lavado de cortinas, utilizadas en actividades programadas en Gimnasio Bicentenario de Huépil.
- h) El presupuesto de la Sra. Modesta del Carmen Muñoz Godoy, Rut Nº
- i) La necesidad de contratar el servicio mencionado en el punto g) a la Sra. Modesta del Carmen Muñoz Godoy, por ser un proveedor local, por tener la disponibilidad inmediata y de realizar el servicio requerido por la Municipalidad de Tucapel.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

## DECRETO

1. APRUEBESE compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor Sra. MODESTA DEL CARMEN MUÑOZ GODOY Rut N° por un valor total de \$ 178.482.- (Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), por ser un proveedor local y se adecua a lo requerido por el municipio.

2. Impútese el valor del gasto al subtitulo

"Otros Servicios generales"

OTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL RANCISCO LAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

## Distribución

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldia
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MA WO/jcm

